

**OFICIO N° 115**

**VALPARAÍSO**, 27 de septiembre de 2022.

La “Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno relacionados con el cumplimiento de las funciones de resguardo de la seguridad y el orden público interior; revisar la política de persecución y el uso de herramientas que la Constitución y las leyes entregan al Gobierno y particularmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a las delegaciones presidenciales regionales y provinciales, en el combate a la delincuencia, el crimen organizado y el terrorismo (CEI 5)”, **acordó oficial a usted**, para que informe detalladamente sobre la situación penitenciaria del imputado señor Héctor Llaitul, desde su traslado, lugar de cumplimiento de prisión, procedimientos en general, entre otros datos que nos aporte sobre la materia.

Como asimismo envíe copia de la Resolución Exenta N°3925 que aprueba disposiciones sobre la aplicación de reglamentación penitenciaria en consideración a la normativa vigente nacional e internacional referidas a pertinencia cultural y religiosa en determinadas materias.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, por acuerdo de la Comisión y por orden de la Presidenta, diputada señora **JOANNA PÉREZ OLEA**.

Dios guarde usted,

  
**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE**  
**SEÑOR SEBASTIÁN URRÁ.**

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D54D2C1820FA9F3B